

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO por el que se comunica el otorgamiento del permiso de transporte de Gas Natural G/308/TRA/2013 y su transferencia en favor de Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGHB/3600/2013.

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO Y TRANSFERENCIA DEL PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL G/308/TRA/2013.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del Permiso de Transporte de Gas Natural G/308/TRA/2013 y su transferencia a favor de Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural y en la Resolución RES/144/2013, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) hace del conocimiento general que el 18 de abril de 2013 otorgó a TAG Pipelines, S. de R.L. de C.V., en los términos indicados en la Resolución antes citada, el Permiso de transporte de gas natural G/308/TRA/2013 (el Permiso).

El 22 de abril de 2013, TAG Pipelines, S. de R.L. de C.V., solicitó la transferencia del Permiso a favor de Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V., con domicilio en avenida Campos Elíseos número 345, piso 4, colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560. Dicha transferencia fue aprobada por la Comisión Reguladora de Energía, el 23 de mayo de 2013, en términos de la Resolución RES/194/2013.

El objeto del Permiso es el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un sistema para transportar gas natural importado desde los Estados Unidos de América, hasta la Estación de Compresión Los Ramones para su envío al Sistema Nacional de Gasoductos, a través de los ductos existentes propiedad de Pemex Gas y Petroquímica Básica de 1066.8 mm (42") de diámetro, hacia la Estación de Compresión Los Indios y hacia Monterrey, a través del ducto de 914.4 mm (36") de diámetro. El "Sistema de Transporte de Gas Natural Los Ramones Fase I" tendrá una longitud total aproximada de 114.38 km, un diámetro de 1,219.2 mm (48"), tubería API 5L X65 PSL2, presión de diseño de 1,320 PSIG, demanda máxima de 56,548 millones de metros cúbicos diarios (Mm3) (1,997 MMPCSD) y una capacidad máxima de 56,662 Mm3 (2,001 MMPCSD) a 101.325 kilopascales (kPa) (14.693 psia) y 288.15 K (59°F); contará con una válvula de interconexión con un ducto proveniente de Estados Unidos de América, dos estaciones de compresión (las cuales contarán con estaciones de regulación y medición) y tres válvulas de seccionamiento. Se estima que la trayectoria de este sistema cruce por un municipio en el Estado de Tamaulipas y 4 municipios en el Estado de Nuevo León.

El Permiso tendrá una vigencia de 30 años contada a partir de la fecha de su otorgamiento.

Atentamente

México, D.F., a 8 de agosto de 2013.- El Secretario Ejecutivo, **Luis Alonso Marcos González De Alba**.- Rúbrica.

(R.- 373178)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación